

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Fundador: F. GORDÓN ORDÁS

Año XIV

Nº. 711

Dirección de la correspondencia:

Apartado Correos n.º 630-Madrid-Central

Domingo, 10 de Agosto de 1930

Frances

concertado

esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publican todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos 20 PESETAS, que deben abonarse por adelantado, imponiendo siempre a continuación las annualidades desde el mes de Enero.

Cuestiones generales

El homenaje a Enriquez.—A pesar de estar ahora el campo en plena tarea de recolección, y ser por ello la fecha en que más difícilmente pueden faltar los veterinarios de sus partidos, el banquete de homenaje a don Carlos Santiago Enriquez, que, admirablemente servido por el restaurant de Ruixeños, se celebró en Zaragoza el día 3 del corriente, constituyó el gran éxito que era de prever, porque la sensibilidad profesional había percibido que se trataba de desagraviar a quien padeció sistemáticas y enconadas persecuciones durante la Dictadura, sin que en ningún momento se le pudiera poner el más mínimo reparo a su impecable actuación de funcionario público.

A continuación publicamos las listas de los comensales y de los asideros a tan simpático, justo y noble acto.

Comensales: Don Jesús Serrano, de Caspe; don Jerónimo Gargallo, de Zaragoza; don Luis Lazcano, de Zaragoza; don Enrique Vidal, de Erla; don José Salvatierra, de Mallén; don Victoriano Navarro, de Pedrola; don Saturnino Casajús, de Tauste; don Joaquín Lajusticia, de Zaragoza; don Francisco Abad, de Zaragoza; don Julio Esteban, de Ateca; don Félix Gordón, de Madrid; don Angel Dilla, de Zuera; don Sabino Yus, de Morata; don Juan Ibarri, de Sos; don Francisco Campos, de Cariñena; don Tiburcio Marín, de Tarazona; don Matías Granell, de Zaragoza; don Mariano Domenech, de Alcañiz (Teruel); don Francisco Barrachina, de Alagón; don Gonzalo Ruiz, de Ateca; don César Barrera, de Zaragoza; don Federico Año, de Nuez de Ebro; don Santiago Bueno, de Luceni; don Zacarias Ipas, de Sádaba; don Antonio Adell, de La Muela; don Calixto Nogués, de Ariza; don Indalecio Hernando, de Zaragoza; don Mariano Jimeno Parra, de Zaragoza; don Martín García, de Paniza; don Benigno Miravete, de Zuera; don José Ayllón, de Sástago; don José de Frutos, de Monegrillo; don Luis Palacio, de Calatorao; don Bernardo Aguilera, de Villanueva; don Aniceto Laguia, Zaragoza; don Rafael González, de Zaragoza; don Enrique Bosque, de Zaragoza; don Andrés Navarro, de Cadrete; don Faustino Matud, de Torrelles; don Francisco Lahuerta, de Litago; don Joaquín Alcolea, de Luna; don Pascual Jiménez, de Sierra Luna; don Rafael Cervera, de Longares; don Germán Hidalgo, de La Puebla; don Francisco de Castro, de Calatayud; don Domingo Villanova, de Alcorisa (Teruel); don Vicente Sobrevieja, de Zaragoza; don Antonio Olivito, de Plasencia; don Pablo Calavia, de Zaragoza; don Amado Ortega, de Sobradiel; don Dionisio Sanjuán, de Pina; don Cesáreo Vinué, de Caspe; don Luciano López, de Daroca; don Isidro Rabinat, de Zaragoza; don José Andrés, de Pinseque; don Dionisio Peco, de Biota; don José Tremull, de Illueca; don Francisco Motera, de Ainzón; don Lorenzo Caro, de Magallón; don Cándido Martín, de Pradilla; don Miguel Loscos, de Valpalmas; don Julio Lopera, de Torres Barrellin; don Moisés Calvo, de Zaragoza; don Antonio Turón, de

Lécera; don Victoriano Turón, de Puebla Albortón, don Luis García, de Morés; don José Palacio, de Zaragoza; don Victoriano Palacio, de Zaragoza; don Pascual Martín, de Zaragoza; don Carlos S. Luque, de Zaragoza; don Manuel Peralta, de Zaragoza; don Juan Solí, de Zaragoza; don Anastasio de Bustos, de Zaragoza; don José María Tutor, de Zaragoza; don Ignacio García, de Samper (Teruel); don Luis Jécora, de Cadrete (Navarra), don Alfredo Salazar, de Zaragoza; don Eloy Buil, de La Almunia; don Santiago Velázquez, de Zaragoza; don Juan Murcia, de Ibdes; don Marceliano Montoro, de Vera; don Mariano Miravete, de Villanueva; don Ricardo Morte, de Villanueva; don Eduardo Respaldiza, de Zaragoza; don Emilio Canals, de Escatrón; don Jesús Orozco, de Isurzún (Navarra); don Alfonso Gaspar, de Epila; don Andrés Salvado, de Casalarreina (Logroño); don Luis García del Moral, de Calahorra (Logroño); don Luis Chinorias, de Alagón; don José Vidal, de Barcelona; don Francisco del Barrio, de Zaragoza, y don Mannel Navarro, de Ejea de los Caballeros.

Adheridos: Don José Moreno, de Castellón; don Diego Marín, de Ciudad Real; don Enrique Arciniega, de Soria; don Martín Ciga, de Bilbao; don Manuel Prieto, de Salamanca; don Luis Benito, de Santander; don José Izquierdo, de Tudela de Duero (Valladolid); don José López Sánchez, de Málaga; don José María Aguinaga, de Jaén; don Amando Calvo, de Herrera de Pisuerga (Palencia); don Rodrigo Bravo, de Garrovillas (Cáceres), don José Rubio García, de Badajoz; don José Ruiz Folgado, de Badajoz; don José Sánchez Caro Vázquez, de Noreña (Asturias); don Manuel Calvo, de Urrea de Jalón (Zaragoza); Colegio de Veterinarios de Santander; don Gedeón Vidal, de Maquinensa (Zaragoza); don Antonio Jiménez, de San Mateo de Gállego (Zaragoza); don Oencio Aisa, de Tauste (Zaragoza); don Francisco Moliner, de Castejón de Valdejasa (Zaragoza); don Cesáreo Sanz Egaña, de Madrid; don Ignacio Domíne, de Uncastillo (Zaragoza); don Francisco Ibáñez, de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza); don Narciso Espinosa, de Melilla; don Luis Moya, de Mazarrón (Murcia); don José Figols, de Calatorao (Zaragoza); don Máximo de Castro, de Calatayud (Zaragoza); don José María Alvira, de Alhama de Aragón (Zaragoza); Colegio de Veterinarios de Jaén; don César Vigas, de Falces (Navarra); don Julián Pardo, de Murcia; don Felipe Romero, de Villafranca de la Sierra (Ávila); don Marcelino Ramírez, de la Coruña; don Juan Rof Codina, de La Coruña; don Pascual Sáinz, de Linyana (Zaragoza); don Pedro Carda, de Madrid; don Donato Armácegui, de Sanguesa (Zaragoza); don Francisco Fraile, de Palencia; don Serafín Tessouro, de Orense; don Pedro Moyano, de Zaragoza; don Sigfredo Gordón, de Torrelodones (Madrid); tertulia Granja «El Henar», de Madrid; don Manuel Medina, de Madrid; don Adolfo Roncal, de Madrid; don José Ocaíz, de Getafe (Madrid); don Andrés Benito, de Gerona; don Emilio Justo, de Alcayne (Teruel); don Albino Cañada, de Andorra (Teruel); don José Armendáriz, de Madrid; don Gregorio Monreal, de Riçla (Zaragoza); don Mariano Ramos, de Laredo (Santander); don Victoriano Medina, de Toledo, Colegio de Veterinarios de Toledo; don Julián Isasi, de Zaragoza; Junta Directiva del Colegio de Veterinarios de Santander; don Francisco Alcón, de Alcolea (Castellón); don Francisco Solanas, de Calatayud (Zaragoza); don Pablo Bespín, de Zaragoza, y don Mariano Tello, de Villador (Zaragoza).

Al descorcharse el champagne se levantó a hablar, entre grandes aplausos, don Vicente Sobreviela para ofrecer el banquete al Sr. Enríquez en nombre de la Comisión organizadora; pero antes de pronunciar su discurso dió lectura a la siguiente poesía del joven estudiante de Veterinaria Sigfredo Gordón Carmona, enviada desde su retiro de Torrelodones, en el cual, por singular coincidencia, había estado haciendo compañía don Carlos Santiago Enríquez el mismo día 10 de septiembre de 1929 que lleva de fecha la real orden de su último traslado de Zaragoza a Soria, cuya reparación se testeaba:

R E T O R N O

A DON CARLOS S. ENRIQUEZ

Nuevo señor Don Quijote
en pos siempre de la idea;
nuevo caballero andante,
paladín de la quimera;
nuevo loco, puro y alto,
que desdeñáis las grandezas
transitorias de la vida
por la paz de la conciencia;
noble Enríquez, yo os saludo
con el alma en estas letras
—champán de alado brindis,
con burbujos de oro y seda—
que desgranan en su ritmo
mi cordialidad sincera.

Día 10 de septiembre. Día ingrato
que acabó de burlar a la justicia
con una decisión que revelaba
la danza del encono y la perfidia.

Y en tanto que unos hombres
con el alma tranquila
como un lago dormido,
como el dulce morir de claro día
—un alma que refleja
el sereno desliz hacia otra orilla—
alentaban con frases carifosas
a un enfermo, que preso en la perdida
quietud de su retiro,
el cuerpo revivía
y atormentaba el alma
en el morir viviendo de su vida,
otros hombres, de nombre solamente,
esforzados guerreros de la intriga,
héroes rutilantes del anonimato,
paladines ardientes de la envidia,
hienas que busmean con pasión de cerdos
los restos palpitantes de las víctimas,
con la servil mirada siempre en tierra
y el servil pensamiento en la barriga,
sacaban a la luz
—a la luz, quo es en si verdad pristina —
oculta por la máscara del bien,
la maldad con su facies repulsiva.

Y los días pasaron lentamente;
y pasaron los meses con cansina,

con lenta marcha hacia el fatal destino
del silencio.

Témian
acelerar el paso
y prolongar aún más aquella indigna
e infame situación.

Mas todo ya se fué y ahora el sol brilla
disipando las nieblas que la noche
de un pasado tan triste permitía
ir formando a las mentes tenebrosas
de unos hombres crueles, que en su huída
—igual que el calamar—
dejan un negro rastro con su tinta.
¡Que sus conciencias sucias
les turbien la quietud en sus guardias!

Y hoy que os rinde homenaje
esa Zaragoza, llena
de recuerdos de bravura,
de tesón y de firmeza;
que su sangre derrochara
por sus calles y callejas,
siempre en la brecha presente,
siempre al pie de la cureña,
siempre buscando la Muerte
por el honor de una idea
—de una idea sacrosanta:
¡Libertad e Independencia!—
vuelvo a levantar mi copa
con sus estrefas que llevan
hasta vuestro oído, Enríquez,
mi cordial enhorabuena.

Y ahora un grito que halle eco
en la gente que festeja
vuestro retorno.

¡Adelante!
¡Adelante por la senda
ya iniciada!

¿Que hay espinas?
Dejemos clavado en ellas
nuestro miedo, que al final
rie la Verdad. ¡Y es nuestra!

SIGFREDO GORDÓN

Torreledones, 1-8-30.

Una clamorosa ovación acogió esta lectura, y una vez hecho el silencio, pronunció el Sr. Sobreviela el siguiente breve, substancial y bello discurso, que fué muy aplaudido:

«Amigos y compañeros: Contadas veces en mi vida he sentido satisfacción cuando he tenido que hablar en público. Esto que, casi siempre, ha constituido para mí una tortura—bien sabéis todos cuantos me conocéis a fondo el trabajo que me cuesta expresar públicamente mis ideas lo mismo de palabra que por escrito—tiene, como toda regla general, sus excepciones. Y hoy es una de ellas. Hoy me levanto a hablar con una alegría inmensa, con una satisfacción grande, con la alegría y satisfacción que todos sentimos cuando tuvimos noticia de la real orden del Ministerio de Economía por la que se reponía en su cargo de inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Zaragoza a nuestro querido amigo don Carlos Santiago Enriquez, y con él a cuantos pecuarios fueron injusta e ilegalmente trasladados.

Pero esta alegría la he sentido yo quizás con mayor intensidad que nadie, porque al dolor de ver perseguido a un amigo hube de unir la pena de creer, no sin fundamento, que una gestión mía, exclusivamente mía, en la Presidencia del Colegio de Veterinarios de la provincia, había servido de pretexto, ya que no de razón, para su último traslado. Por esto yo, que eludi siempre que puedo hablar en público, he querido ser hoy el que, en nombre de todos los aquí reunidos, y de muchos más, cuya ocupaciones en esta época de trabajo intenso en el ejercicio profesional les ha impedido venir, ofrezca de todo corazón esta comida al

Nuevas señas del Depósito de Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Para poder realizar mejor el servicio a provincias, cada día más copioso y urgente, el Depósito en Madrid del INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A., frente del cual continúa el veterinario don Pedro Carda, se ha trasladado a la **Plaza de las Salesas, núm. 2, principal**, donde puede ser más rápida y asiduamente atendido.

Por lo tanto, en lo sucesivo, diríjase toda la correspondencia de esta manera:

**INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRAL., MADRID-4**

buen compañero nuestro querido amigo el culto inspector provincial don Carlos Santiago Enriquez para darle la bienvenida, testimoniarle nuestra adhesión y, a la vez, hacerle presente que las simpatías que supo crearse en esta provincia no han sufrido merma alguna su forzada ausencia, sino que, por el contrario, se han acrecentado en el calvario que le han hecho sufrir los que por satisfacer venganzas personales no desdenaron ocasión ni momento de perseguir a quienes no quisieron, porque no pueden, porque para ello sería preciso que los fundieran de nuevo, dejar de ser en todo momento veterinarios, a los que prefirieron ser perseguidos a dejar girones de su dignidad en el sometimiento de esclavos a que se les quería obligar; en una palabra, a los que sacrificaron su bienestar personal y el de sus familias antes que hacer traición a la Clase a que pertenecen y a sus más caras amistades.

Todos sabéis cuál ha sido el calvario recorrido por nuestro amigo Enriquez y las circunstancias de refinada crueldad que concurrieron en su último traslado. Por eso no es necesario recordarlo si no es para lamentar la falta de piedad, tanto de los que llevaron su odio a tal extremo como los que, más atentos a su estómago que a los dictados de su conciencia, si es que la tienen, no tuvieron una frase de condolencia para sus sufrimientos.

Pero a tal señor, tal honor. La reparación ha sido digna de la persecución. Tanto que, a no ser por los quebrantos económicos sufridos y el dolor produci-

do a una santa mujer y a seis hijos, casi habría que dar las gracias por haber-nos dado motivo a la alegría de esta reparación. A esta alegría, amigo Enriquez, ha de unir la que le proporcione la certeza de que con usted está, no solo la inmensa mayoría de los veterinarios de la provincia, sino los más sanos de la Clase en la misma. Con usted están los que siempre pensaron y obraron en ve-terinaria; los que no han intentado nunca pescar en el río revuelto de la Veteri-naria; los que no han hecho nunca traición a sus ideales veterinarios ni a la amistad; los que no han sido nunca acróbatas del trapecio para balancearse há-bilmente y, en momento oportuno, dejarse caer del lado de sus propias conve-niencias; los que no se han arrimado nunca al sol que más calienta en busca de un provecho personal; los que saben agradecer el bien que reciben; en una pa-labra, que puede usted sentirse orgulloso de que con usted estamos no sólo los más, sino que están los mejores.

No somos ni queremos ser rencorosos y olvidamos y perdonamos los agra-vios que recibimos en la lucha de quien ostentan el mismo título que nosotros, como nos consta ha perdonado y olvidado las que ha recibido el amigo Enri-quez, y como quisieramos que se perdonasen y olvidasen las que nosotros po-damos inferir, aunque nunca tengamos el deliberado propósito de agraviar a nadie. Pero como profesionales no podemos perdonar las ofensas a la Veteri-

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; LA RABIA, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas; EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas; ELEMEN-TOS DE HISTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIAL VETERINARIA, por don Abelardo Gallego y don Carlos Ruiz, obra única en su clase, a diez pesetas a los veterinarios y a ocho a los estudiantes suscriptores, y LEY Y REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, edición oficial de la Casa Reus, a dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias. Pedidos, acompañados de su importe, al *Apartado, 630. Madrid-central*.

naria, porque si es de almas nobles perdonar y olvidar, cuando las ofensas se infieren a una madre no pueden ser perdonadas ni olvidadas sin caer en la abyección. Y nosotros no queremos ser abyectos.

Quiero ser breve, porque, como vosotros, siento la impaciencia de otro dis-cuso, pero pecaría de ingrato si en estos momentos de alegría no dedicase un re-cuerdo cariñoso a los pecuarios que sufrieron los mismos quebrantos, y por las mismas causas que nuestro amigo Enriquez. A Benito, Arciniega, Eraña, Tapia, Roñ, Mañín, no se si olvido alguno, y con ellos a nuestro querido amigo Sr. Gor-dón, nuestra adhesión más ferviente.

Y para terminar, amigo Enriquez: Al levantar mi copa para ofreceros esta comida en nombre de los amigos y compañeros que os dan la bienvenida y hacer votos porque nunca más pueda darse el caso en la Veterinaria de las perse-cuciones de que habéis sido objeto, quisieramos hacer partícipe de este homenaje a vuestra esposa, a vuestra santa esposa, a esa santa mujer que, menuda de cuerpo pero de recio temple, os ha acompañado en las horas amargas, en los días tristes, en los interminables meses de incertidumbre en el hogar. Que sean estas flores que adornan y alegran esta mesa las portadoras de nuestro sentido homenaje y que éste le sirva, como es nuestro deseo, de compensación a las amarguras sufridas.

Después de los aplausos, plácmes y felicitaciones que el Sr. Sobreviela recibió por su interesante discurso, se levantó para hablar el Sr. Gordón Ordás, que fué acogido con una gran ovación y vivar.

Restablecido el silencio, comenzó expresando su profunda alegría al encontrar allí reunidos para un acto de tan gallardo relieve profesional a compañeros que con su actitud se están encargando hace ya tiempo de destruir aquello de «la pobre y sufrida clase», mezquino semblante de una Veterinaria superada felizmente por quienes habiendo levantado bandera rebelde y creyendo que nuestra profesión merece un puesto de honor como ciencia y como riqueza nacional, empiezan ahora a contemplar los primeros frutos de su apostolado.

Hubo un momento en la etapa de la dictadura que sufrimos todos los españoles, en que las tropelias e injusticias que sobre veterinarios muy dignos cometía un poder ajeno a la Veterinaria, produjeron una depresión moral en el ánimo de muchos, una vacilación en la le de otros y una entrega incondicional de los más débiles de espíritu al deleznable virreinato pecuario de unos hombres que, para vergüenza nuestra, son ayudados en estas tareas por algunos otros que se llaman veterinarios debido a que poseen el título facultativo. Sólo los que llevan dentro una sólida formación de la conducta, los que han logrado plasmar una arquitectura recta de los conceptos morales, saben resistir a estas crisis desmoralizadoras de las colectividades, y aun perseguidos y violentados en sus más sagrados sentimientos e intereses, salen de la prueba enaltecidos y vigorizados. De estos es nuestro entrañable Enriquez, modelo de hombre digno y de caballe-

EL TRANSFORMADOR ANIMAL

El mejor tónico engrasante conocido. Es inofensivo. No contiene arsenico. Veterinarios: Recomendad su empleo a ganaderos y avicultores y aumentaréis la riqueza. Autor J. Casabona, Veterinario. Sarriena.

Depósito de preparación: Farmacia de D. Rafael Loste, Sarriena (Huesca)

ro, funcionario irreprochable, que cometió el nefando delito de cultivar espiritualmente aquel sentimiento idealizado por la antigüedad clásica que se llama la Amistad. Enriquez hace de la amistad un deber leal y en las horas tristes como en las alegres sabe estar al lado del amigo. ¡Reconfortante espectáculo cuando tantos otros que no sólo eran amigos, sino que además me debían gratitud de bien nacidos, huían en dispersión pavorosa, insensibles ya a todo noble dictado de solidaria justicia!

Pero no hacen falta, a una clase erguida sobre su propia estimación, elementos de ese tono moral. Nos repugnan nada más. Al volver de la injusticia, nos encontramos con que sólo nos es posible ya estrujarlos bajo la suela del zapato.

Termina su discurso el Sr. Gordón con frases de aliento para el homenajeando y excitando a todos los veterinarios presentes a que por encima de todo sientan a la Veterinaria como un gran ideal de ciencia pura y de riqueza económica.

El orador, que durante toda su intervención fué varias veces interrumpido con aplausos, recibió, al terminar, una prolongada ovación, que se reprodujo con caracteres de viva intensidad cuando don Carlos Santiago Enriquez, con visibles muestras de estar profundamente conmovido, se puso en pie para agradecer el homenaje con el siguiente sentido discurso:

«Compañeros y amigos: Pocas palabras voy a pronunciar. Únicamente las precisas para corresponder de algún modo al rasgo de hidalguía que para mí han tenido los organizadores de este acto, tan importante como desproporcionado

a mis escasos merecimientos, y para agradecer con toda mi alma a los presentes y a los adheridos sus cariñosas pruebas de amistad, compañerismo y simpatía, que recordaré toda mi vida, como de un valor inestimable.

He de hacer constar, en primer término, mi más cordial agradecimiento a los organizadores de este homenaje, todos ellos amigos queridísimos, a cuyos prestigios, sólida y justamente arraigados en esta provincia, por su constante actuación entre los problemas que afectan a nuestra clase, se debe en primer término, el éxito del mismo. Muy particularmente a mis predilectos amigos los señores Sobreviela, Gargallo Solé, destacando en estos momentos su nombre como debido homenaje a la justicia, puesto que han hecho del Colegio Veterinario de Zaragoza un modelo de organización y disciplina, secundados brillantemente por sus compañeros de Junta, habiendo logrado entre todos ellos infiltrar en él ese espíritu de caballerosidad, rectitud y hombría de bien que se respira al traspasar los umbrales de su pulcro domicilio social, el que han convertido en un baluarte inexpugnable de nuestra dignidad colectiva. Asimismo, guardaré un recuerdo imperecedero de gratitud por este acto de adhesión personal hacia los compañeros rurales. Sois un ejército generoso, valiente y sufrido, sin cuya ayuda eficaz nuestras jefaturas provinciales serían inútiles, con el que tendrán que contar siempre, en todo momento, los directores de la clase, para llegar a obtener las grandes o pequeñas conquistas de nuestro ideal profesional y cuya disciplina y unanimidad de acción ante el peligro, obedeciendo a la voz de alarma de los caudillos que habéis elegido por propia voluntad vuestra, han confundido los imbéciles con la inconsciencia, aunque acaso lo hagan de mala fe, para sembrar la cizña en vuestras apretadas filas y poder continuar como en la vergonzosa etapa transcurrida, pescando a sus anchas en el río revuelto de las injusticias profesionales. También quiero hacer destacar en estos momentos de alegría por el triunfo de la justicia, la actitud noble y gallarda de los compañeros militares (de los cuales veo aquí una representación brillante y numerosa, a la que agradezco su presencia con toda efusión y sinceridad) durante la época desdichada que ha padecido la Veterinaria en el periodo dictatorial, en la que, para mayor contraste y rubor nuestro, tanto abundaron las deserciones y las cobardías, el miedo insuperable hasta la traición. En Madrid y en Zaragoza, en Valladolid y en Sevilla y en tantas otras grandes poblaciones, fueron ellos los que, de una manera desinteresada y heroica, arrostrando sobre si la responsabilidad y el trabajo de una dirección, en los momentos más críticos para la clase y cuando mayor era el ensañamiento contra determinado sector de ella, dieron pruebas de valor y lealtad para la Veterinaria, colocándose al lado de Gordón, precisamente cuando le abandonaban los amigos suyos que más le debían. Por eso es justo rendirles el debido tributo de admiración y gratitud, señalándoles como figuras prestigiosas de la Veterinaria, a Medina y Sobreviela, a Miranda y a Gargallo, a Pedro Carda y Carlos Ruiz, a Arroyo, Ocáriz, Herrera, Capdevila y tantos otros, cuyos nombres no recuerdo, pero que quedan aquí incluidos, porque han sido esforzados caballeros que, en aras de la dignidad de una clase ofendida, han puesto a contribución su talento y entusiasmo porque la justicia vuelva a imperar en ella ayudando a conseguirlo. Por último os doy las más rendidas gracias a todos aquellos que, ausentes o presentes, no os halléis incluidos en algunos de los sectores profesionales que he mencionado, sin olvidar a los compañeros del Cuerpo de Pecuarios que se han acordado de mí en estos momentos, por vuestra adhesión a este homenaje, que para mí es el homenaje a la justicia y a la dignidad más que el homenaje al compañero, y por cuya razón lo acepté únicamente.

Antes de terminar, quiero dedicar un recuerdo cariñoso al Colegio Veterina-

rio de Santander, que fundé y dirigi durante muchos años, del que he recibido un efusivo telegrama de felicitación. Formado por un pequeño núcleo de compañeros entusiastas, viejos y jóvenes, pero unos y otros firmes y altivos como las montañas de aquel bello país, un solo pensamiento les animó siempre: el honor de la Veterinaria y el «compañerismo». Por él lucharon bravamente para impedir mi injusta salida de aquella provincia, y si no lo consiguieron, porque el caciquismo abominable de la dictadura lo impidió, han sabido cumplir su palabra honrada, comprometida en una fiesta parecida a esta, pero más triste porque se trataba de una despedida, de conservar incólume contra todas las coacciones y amenazas, el espíritu independiente y digno, siempre en guardia y a la defensa de cualquier atentado a nuestra profesión.

También quiero hacer alusión, dedicándoles un recuerdo desde aquí, a mis queridos compañeros de Cuerpo, Gordón, Rot, Marín, Arciniega, Benito, Tapias y Eraña, que conmigo fueron tan injustamente perseguidos en esta última ver-

Método Ocáriz para injertos glandulares

INSTRUMENTAL.

patentado, compuesto de: Un trócar, una cánula cortante con émbolo metálico, un escarificador especial, colocado en estuche de metal niquelado.

Pesetas 80

CONCESIONARIO

para la venta en España.
INDUSTRIAS SANITARIAS S. A:

BARCELONA

MADRID-SEVILLA-VALENCIA



Caballo «Almazarrero» desechado del Ejército por «edad-senil» jugando un partido de polo a los dos años de haber sido injertado.

gonzosa etapa. Permitidme que haga a todos copartícipes de la alegría que en estos momentos nos embarga por el triunfo de la JUSTICIA, ya que todos ellos han sufrido, como yo, quebrantos económicos incalculables, que nunca podrán tener cumplida reparación.

Por último, quiero hacer pública manifestación en estos momentos de emoción para mí, de mi más eterna gratitud y amistad inquebrantable para Gordón y Armendáriz y sus amigos más destacados, que también son los míos, pues en todo momento, durante mi prolongado calvario y el de mi familia, supieron mantener, con sus consejos y ofrecimientos sinceros, encendida en mi espíritu vacilante la llama de la fe en la justicia, que al fin llegó.

Si no fuera bastante una amistad entrañable y desinteresada, amplia, noble y generosa, como corresponde a nuestra primera figura profesional, controlada y afianzada con hechos y pruebas sucesivas de muchos años, no condicionada ni subordinada, como quieren otros, a intereses bastardos o mezquinos, la presencia de Gordón en este acto y su interés desde el primer momento por darle

brillantez y asistir a él, honrándome con ello de una manera intensa, sería motivo más que suficiente para que mi amistad no se entibiase jamás, porque, por encima de todas las virtudes, como herencia preciosa de mis progenitores, guardo, cual inapreciables reliquias, LA NOBLEZA Y LA GRATITUD. Pero es que, además, señores, concurre en mí la circunstancia, que me envanece, de hallarme absolutamente identificado con Gordón, en la manera de ver y apreciar los problemas profesionales, desde que él comenzó a actuar en la organización de la clase, preparándola y disciplinándola para llegar a la conquista de su ideal supremo: ¡Una Veterinaria culta y digna! ¡Una Veterinaria exenta! Y yo creo que si los afectos del alma pueden debilitarse ante la influencia de las pasiones humanas, de las cuales ninguno puedo considerarse libre los que nacen de una misma comunión espiritual, los que tienen su origen en la coincidencia de ideales, no pueden entibiarse jamás; por el contrario, se fortalecen y adquieren mayor arraigo cuando los glorifican las persecuciones y atropellos injustos que se sufren por defenderlos.

Yo no sé aún, a estas alturas, por qué se me ha perseguido con tanta insistencia y ensañamiento, hasta querer llegar piadosamente a rendirme por hambre. Por si es, como dicen muchos compañeros, por ser amigo de Gordón, ahí queda suficientemente definida mi conducta presente y futura.

Para terminar: Brindo, compañeros y amigos, como final de este hermoso acto de fraternidad, por el porvenir honroso y científico de la Veterinaria, porque en ella imperen la «justicia y la cultura» sobre todas las cosas y por nuestra A. N. V. E., que con ese postulado por único lema, llegue a conducirla por el camino de la Gloria.—He dicho.

Con una ovación formidable se acogió el final de este noble y digno discurso, que fué el remate adecuado para la inolvidable fiesta de compañerismo que se acababa de celebrar.

Aspectos sanitarios

Los titulares y el Decreto sobre organización del Cuerpo de Veterinarios titulares y servicios de Veterinaria. Una opinión.—«Como compensación moral se habla de la futura Veterinaria y de los futuros veterinarios, todos, sabios o seudosabios, todos muy chicos, muy pulidos, sin clínica, sin herradero, sin despensa y que ..os recuerdan a aquellos pobres de levita de nuestras mocedades.»

Poco tiempo hace que escribiamos en *LA SEMANA VETERINARIA* el párrafo que precede y que se publicó en su número 651, cuando aparece en la *Gaceta* el real decreto de Gobernación, reorganizando los servicios de Veterinaria y que confirma, a juicio nuestro, el concepto que de la futura Veterinaria expusimos en aquel artículo.

A la expectación que su anuncio nos produjo, su lectura nos decepcionó; esperábamos de él no se qué cosas y sólo hemos encontrado plausible el que en aquel Ministerio se nos conceda igualdad de trato que a las clases ajenas y la creación de la Inspección general de Sanidad Veterinaria.

A cambio de esto se restringen ciertos derechos que han sido la base fundamental de la profesión y que, hoy por hoy, siguen siendo el ingreso principal de la Veterinaria rural. Impuesto el sacrificio, era lógico esperar que en el mismo decreto apareciesen las compensaciones que se daban por lo que se nos quitaba. Desgraciadamente para nosotros éstas se han dejado para mejor ocasión, quedándonos el consuelo de conformarnos con la oferta de revisarlo y reorgani-

zarlo todo, aunque no sea nada más que por aquello de que «el que no se consuela es porque no quiere».

No faltaríá quien suponga que estas líneas están inspiradas por la amargura, dada nuestra calidad de profesor de Podología. Quien así piense se equivoca, pues bajo este aspecto no pensamos intervenir, ni siquiera para preguntar dónde termina en la práctica el herrado normal y comienza el ortopédico o quirúrgico, cosa que desconocemos, a pesar de estar oficialmente especializados en el asunto.

* * *

En 4 de diciembre de 1928, una Comisión del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Madrid, entregó en mano al Sr. Armendáriz una instancia razonada, en la que se solicitaba, por acuerdo unánime de aquél, la modificación del artículo 82 del Reglamento general de Mataderos, en la misma forma que se ha publicado en la prensa profesional, con escalas de sueldos mínimos que oscilan entre 1.200 pesetas para las poblaciones de 2.000 habitantes y 6.000 pesetas para las de más de 500.001 habitantes y divididos en aquellas localidades que tuviesen varios veterinarios, en tres únicas categorías: 25 por 100 de primera, 50 por 100 de segunda y 25 por 100 de tercera.

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida desde 5% de grosor y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas.



PRECIOS ECONOMICOS

JOSE ORMAZABAL Y CIA - BILBAO

Además, en dicho proyecto se reducía el número de veterinarios para las poblaciones de más de 200.001 habitantes.

Pero como el Colegio es mayor de edad para hacerse la ilusión de conseguir mejoras de índole económica nada más que por sí, véase lo que dicho escrito decía:

«Estas reformas traen como consecuencia aumentos de gastos que los Municipios se resisten a aceptar y con el fin de que la reforma que al final se solicita no perjudique en lo más mínimo a la Hacienda municipal estimamos se podría autorizar a los Ayuntamientos, y únicamente con este objeto, a percibir un impuesto sanitario sobre algunos artículos sometidos a inspección y que por su pequeña cuantía no fuese en perjuicio del consumidor.

El impuesto sanitario que se podría implantar sería:

| | |
|-----------------------------------|--------------------------|
| Carnes frescas y congeladas | Medio céntimo en kilo |
| Id. saladas y preparadas..... | Un céntimo en kilo |
| Pescados | Medio céntimo en kilo |
| Aves y caza | Cinco céntimos por pieza |

Con este pequeño impuesto los Ayuntamientos no sólo tendrían para pagar el aumento que significaría la reforma, sino que casi con él podrían sostener la plantilla de su personal.

Ejemplo: Ayuntamiento de Madrid.

| | |
|---|-----------------------|
| Año 1927. Carnes sacrificadas en el Matadero..... | 25.032.405,8 kilos. |
| Id. frescas introducidas..... | 6.128.245 • |
| Id. congeladas..... | 594.171,9 • |
| Id. saladas y preparadas..... | 3.368.665 • |
| Total..... | 35.123.488,7 kilos. |
| Pescados (aproximadamente)..... | 21.248.040 kilos. |
| Número de aves introducidas..... | 1.216.400 |
| Id. piezas de caza..... | 497.841 |
| Que producirían: | |
| Carnes..... | 192.460,76 pesetas |
| Pescados..... | 106.240,20 • |
| Aves..... | 60.824,45 • |
| Caza..... | 24.892,05 • |
| Total..... | 384.417,96 pesetas |
| Importe de la mejora solicitada (62. veterinarios)..... | 240.160 • |
| Id. total del servicio solicitado..... | 433.000 • |
| Id. del presupuesto actual (54 veterinarios)..... | 192.840 • |
| Diferencia en más del impuesto sobre la mejora solicitada | 144.257,96 • |

Este impuesto, que a alguien sorprenderá, tiene en Madrid un precedente de mayor cuantía: El Consorcio de carnes. A continuación publicamos una relación de ingreso de dicho consorcio y la diferencia que existe entre estos y los propuestos por el Colegio de Madrid.

Ingresos aproximados que obtuvo en 1928 el Consorcio de Carnes, autorizados por Real decreto.

| Productos | Kilogramos | Impuestos para su desarrollo | Pesetas |
|-------------------------------------|--------------|--|--------------|
| Vacas..... | 17.405.884,8 | 2 céntimos en kilo | 348.117,68 |
| Terneras..... | 4.986.031 | 4 id. id. | 199.441,24 |
| Lanares..... | 4.234.552,3 | 2 id. id. | 84.691,04 |
| Cerdos..... | 4.668.945,7 | 2 id. id. | 93.378,90 |
| Carne refrigerada (aproximado)..... | 1.000.000 | 2 id. id. | 20.000,00 |
| Carne congelada..... | 273.483,1 | 2 id. id. | 5.469,66 |
| Lechales (aproximado)..... | 1.414.636 | 4 id. id. | 56.586,24 |
| Total kilos..... | 33.983.552,9 | Impuesto de explotación.—1 ctm. en kilo. | 339.835,52 |
| | | Total pesetas..... | 1.147.520,28 |

Importe del impuesto sanitario que se cita

| | | | |
|----------------------------------|------------|-------|------------|
| Carnes (año 1927)..... | 192.460,75 | | 384.417,96 |
| Otros productos (idem idem)..... | 191.057,21 | | |

Diferencia entre el impuesto sanitario y el que percibe el Consorcio 763.102,32

Téngase en cuenta que los ingresos del Consorcio se obtienen exclusivamente de las carnes frescas y conservadas por el frío. En los proyectados por el Colegio, se agregan a aquéllas las carnes saladas y conservadas, más pescados, aves y caza.

¿Sería tan difícil conseguir del Estado este insignificante impuesto sanitario que ha de emplearse en mejoras del servicio? Si el Estado creó la entidad Consorcio y la autorizó a percibir hasta cinco céntimos en kilo en algunas especies, sin más finalidad que la comercial, ¿sería capaz de negárnoslo?

Desde el 4 de diciembre de 1928 en que el Colegio de Madrid presentó su instancia, ¿se ha hecho alguna gestión en este sentido?

Este mismo impuesto podría aplicarse a las carnes que se sacrifican en los mataderos particulares y a las que se preparan en las chacinerías.

El impuesto lo percibiría el Estado y con sus fondos se pagaría a los veterinarios dedicados a este servicio.

Con dichos veterinarios, que serían del Estado, se formaría un Cuerpo con su correspondiente escalafón.

Como suponemos que todo el mundo se habrá dado perfecta cuenta de lo inmoral que resulta el que un funcionario a quien se le confía una misión fiscalizadora esté contratado y pagado por el fiscalizado, no insistimos más sobre este particular.



Hemos citado la modificación propuesta por el Colegio de Madrid, con el fin de demostrar lo incompleto que el R. D. ha resultado al lanzarlo sin las debidas compensaciones, ya que en él se imponen sacrificios a la Clase.

La reforma citada en la forma que fué solicitada, podría haber sido una de las muchas a que tienen derecho los veterinarios si sus directores aman de verdad a la profesión y están dispuestos a no consentir que su nivel económico esté por debajo del cultural.

De no ser así, habrá que recordar una vez más las frase de un antiguo profesor nuestro.

«Esto, ni es carrera, ni es troté, ni es galope; esto es un mal paso que se da en la vida». — *Juan Permasse*.

UNAS REFLEXIONES.—Como habrá visto el Sr. Permasse, hemos publicado su artículo, no obstante sus dudas «porque algo desentonan con las opiniones expuestas en este semanario». En esta cosa creemos en la relatividad de todas las verdades, y, por lo tanto, no podemos figurarnos nunca que estamos en posesión la verdad absoluta, y como, por otra parte, al ser profundamente liberales, estimamos intangible el derecho a exponer toda opinión profesada de buena fe y correctamente expresada, se explicará el Sr. Permasse que hayamos acogido con gusto su artículo, aunque no estemos conformes con sus apreciaciones iniciales. Contrariamente a él, nosotros afirmamos: 1.^o Que no hay en el decreto ningún sacrificio económico ni jurisdiccional para los veterinarios. 2.^o Que hay ya en el decreto aumentos de ingresos para nuestra profesión. 3.^o Que gracias al decreto han dejado de estar los veterinarios titulares sometidos al arbitrio de los caciques. Podríamos hacer otras afirmaciones y polemizar sobre ellas; pero consideramos preferible guardar silencio acerca de esto hasta que aparezca el Estatuto.

LA SEMANA VETERINARIA, por el contrario, está de completo acuerdo con la instancia presentada por el Colegio de Madrid en relación con el aumento de sueldo de los veterinarios titulares. Pero discrepa del Sr. Permasse en cuanto a la facilidad de obtener esto a base de un impuesto sobre las carnes y otros productos alimenticios. Es principio general de gobierno resistirse, por temor a campañas que solivianten la opinión pública, a todo impuesto que grave los artículos de consumo. En este caso, además, se topa con la Asociación general de Ganaderos, que es tan grave como topar con la Iglesia en la época en que Don Quijote se lo decía a Sancho. El Sr. Permasse no puede ignorar que cuando se promulgaron la Ley y Reglamento de Epizootias, con los que se impone un nuevo funcionario retribuido a los Ayuntamientos, dicha Asociación logró que se hiciera constar la prohibición de crear nuevos arbitrios con motivo de las

nuevas obligaciones, principio absurdo e inadmisible, pero básico en todas las actuaciones de la colectividad nombrada, que es tan ipsaciéble para pedir como parca para dar. A ella le parecía muy bien que hubiera un servicio técnico de lucha contra las epizootias, pero le parecía muy mal que lo pagaran los ganaderos que iban a beneficiarse de él, y allá que los Ayuntamientos rurales con sus haciendas esquiladas cargasen con todos los gastos. Ahora pasaría lo mismo, sin que sea antecedente a esgrimir el hecho del Consorcio de Carnes, que tiene muy altos valedores, de que los veterinarios no podemos disponer, y aun así y todo se tambalea.

Naturalmente, que por ver los obstáculos no se apagan las energías a cuantos nos ocupamos de estos asuntos profesionales cerca de los poderes públicos; la realidad de las cosas sirve únicamente para no hacernos excesivas ilusiones, que por reacción natural suelen producir desencuentros desproporcionados. Puede estar seguro el Sr. Permasse de que los directores de la Veterinaria trabajan cuanto les es posible por el triunfo de todas las reivindicaciones, y si no consiguen por golpe de magia realizar espectacularmente de una vez todo su programa, nosotros opinamos que van realizando muchas cosas estimables, no sólo en el terreno cultural, que para nosotros es el primero y, sin embargo, es el que más despacio camina, sino también en el social y en el económico, que muy ciego ha de ser quien no vea las copiosas fuentes de ingresos abiertas a la Ve-

Las Cápsulas VITAN contra la distomatosis hepática son preparados a base de los mejores antihelmínticos asociados en forma que aseguran la máxima eficacia, sin el menor peligro, lo cual, unido a la fácil administración y precio económico, hace que las Cápsulas VITAN constituyan el medicamento de elección de los Sres. Profesores veterinarios Laboratorios I. E. T.-Apartado de Correos 885-BARCELONA

terinaria en estos últimos años gracias a la persistente labor de sus directores. Es ¿qué duda cabe? la máxima aspiración de hoy lograr sueldos justos para los veterinarios municipales y convertir a dichos compañeros en funcionarios al servicio y a sueldo del Estado. Pero si se hubiera intentado meter cualquiera de ambas cosas en el decreto, seguramente éste no hubiera aparecido en la *Gaceta*, y por una precipitación punible se hubiera perdido la organización nacional que el decreto establece y con cuyo apoyo ya se puede intentar lo otro con mayores probabilidades de éxito. ¿No cree el Sr. Permasse muy sensato construir la casa antes de procurarse el mobiliario de ella? Los que andan por fuera del tinglado no pueden tener ni idea de los trabajos, sofocones y persistencia que cuesta obtener cada mejora. Pero el Sr. Permasse, que algo sabe de esto por propia experiencia, tiene más obligación que muchos a ser un poco más paciente.

Opiniones y comentarios

Una carta.—Señores don José Cabañas, don Luis Sierra y don Pablo Sánchez Pérez. Primeros firmantes del escrito dirigido a esta presidencia acompañado de comunicación de 17 del corriente.—Comienzo por sentar con firmeza la conclusión que se desprende del escrito que me dirigen: o no han leído el Real decreto de 18 de junio pasado o lo han hecho tan a la ligera que no se pudieron dar cuenta de su alcance. Esto no quiere decir que yo quiera monopolizar la

interpretación adecuada de las disposiciones de la *Gaceta*, no, pero si, que antes de precipitarse a dar a conocer a los compañeros un escrito de esa naturaleza, pudieron y debieron ponerse al habla con el Colegio, solicitando ampliación o explicación del alcance de determinados puntos del citado Real decreto.

Si ustedes hubieran tenido un poco de calma, para esperar a recibir el periódico oficial de nuestra corporación, hubieran visto las explicaciones que allí se dan, sobre todos y cada uno de los extremos que abarca la citada disposición y hubieran visto, que respecto al *herraje libre*, como con el que parece se han asustado ustedes, no va ni más ni menos que donde debe, sin precipitación, bien madurado, contrastados y depurados con toda serenidad, que no otra cosa pueden ni deben hacer los encargados de legislar o informar al legislador sobre cuantos avances se pretendan alcanzar en estas materias.

Pero ¿quién les ha dicho a ustedes que la clase recibió fuese declarado o considerado como delito el intrusismo? Sobre esto teníamos y tenemos el procedimiento gubernativo clásico y frecuentemente ineficaz, pese a toda clase de labor, y aquello vino impuesto por el nuevo Código penal, y fué redactado por... quien no merece de ustedes los ataques que le dirigen.

Respecto a posible actuación de los herradores, todos sabemos lo atrevido e insensatos que son, ayudados por la ignorancia ambiente en los pueblos; pero si los veterinarios, con los cargos oficiales, cumplieran escrupulosamente con su deber y vigilaran debidamente estos elementos, nada ocurriría, además de tener la seguridad que con las nuevas formas de clasificación de partidos y centralización en Gobernación de todas las cuestiones, no habría que temer la acción de la política en los Gobiernos civiles. Esto dando por sentada la libertad del herrero, que no es así, ni muchísimo menos, pues basta pasar la mirada por el apartado d) del artículo 16 del Real decreto para ver que si la letra dice «pero la práctica del herraje normal queda declarada de libre ejercicio, exceptuándose el herrero ortopédico y el que recaben los veterinarios de los Colegios respectivos para ejercerlo en su partido profesional», excluyendo los partidos que pudieran tener agregados».

¿En qué se basan ustedes para formular el escrito que contestó una vez visto con desapasionamiento lo subrayado? Pero hay más, y es, que se autoriza al veterinario, dentro de su partido, a tener más de un establecimiento o a mandar a sus oficiales a herrar, en días determinados, a pueblos agregados. ¿Quieren ustedes más?

Recibo en este momento un telefonema firmado por los veterinarios de Almendralejo, precisamente los firmantes del muy citado escrito, que dice: «Anulado artículo 16, apartado d), herrero libre». Supongo han leído la *Gaceta* del 17, disposición que ordena la reunión del Colegio para confeccionar la clasificación de partidos veterinarios, la parte que deja en suspenso el apartado d) del artículo 16 del Real decreto, y en eso se basan para decir anulado.

Por María Santísima, señores, o yo estoy loco, o no se leer, o faltó en absoluto de sentido interpretativo y crítico, no me doy cuenta del alcance de lo que leo, o por el contrario, ustedes están equivocados. ¿Cuál de los dos tenemos razón: ese grupo o yo? En la próxima reunión lo pondremos en claro.

Por último, la protesta que quieren hacer contra este artículo, apartado dicho, la considero falta de base, pero a pesar de ello, irá en la orden del día de la próxima reunión y daré cuenta de ella; pero para eso han de modificarla retirando todas las frases molestas u ofensivas para autoridades superiores, pues de otra forma me haría solidario de la responsabilidad que pueda derivarse, cosa que en absoluto rechazo, lo que no haría si entendiera ser una causa justa y adecuada.

La última parte de su escrito reviste, igualmente, una importancia suma, so-

bre todo para mí, por llevar aneja una falta de consideración a mi persona, que no merezco, y una suspicacia sobre la forma de proceder la directiva respecto a acuerdos de representaciones, que rechazo por su suspicacia y que pondremos muy en claro próximamente ante todo el Colegio, y el que caiga que se lastide.

Quieren decirme los firmantes de ese escrito dónde y cuándo figura el acuerdo de representación para esa pretendida Asamblea que tomó el acuerdo? ¿Acuerdo de qué? Del Real decreto que combaten o pretenden combatir.

No sean ustedes linceos; la última Asamblea fué de Asociación Nacional Veterinaria Española, y ni en esa, ni en ninguna Asamblea, pueden tomarse acuerdos de disposiciones, que sería tanto como dictar a los poderes públicos lo que nos conviene. Ni el Colegio tomó acuerdo de enviar representantes ni mucho menos, y si ustedes toman el rábano por las hojas y se fundan en lo dicho en el último boletín: «Badajoz tuvo una numerosa representación de veterinarios en la Asamblea, etc., etc., y nada costó a nuestro Colegio», esto ni quiere decir que fueron representantes del Colegio, ni como tales constaron en ningún acto de la Asamblea, sino como veterinarios de la provincia asistentes a ella, y como fueron varios, digo numerosa representación.

De forma que no hay que tergiversar las cuestiones y leer con detenimiento las cosas antes de armar una polvareda; de lo contrario llevaremos las cuestiones a mal terreno y nada ganaremos.

Me reservo el escrito, pues supongo tendrán copia, ruego lo reproduzcan en

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

forma debida para llevarlo a sesión y discutirlo, quedando cada cual en el lugar que le corresponda.

De ustedes att. s. s. y compañero, q. e. s. m.—*Juan Ruiz Folgado.*

Además de enviarnos para su publicación esta copia de su carta, nos dice el señor presidente del Colegio de Badajoz, que hasta aquel momento iban retiradas seis firmas de las doce o catorce que los veterinarios de Almendralejo habían logrado obtener para su manifiesto, convencidos dichos seis compañeros por la lectura de la carta en cuestión de que no había fundamento para la protesta que se pretendía realizar.

Una instancia.—Señor director de LA SEMANA VETERINARIA. Distinguido amigo y compañero: le quedarán muy agradecidos si se digna publicar la siguiente instancia que ha sido cursada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, sus affmos. amigos y compañeros.—*A. Sabatés, Ignacio Guerricabeitia.*

«Excmo. Sr.: Los firmantes, don Angel Sabatés y Malla y don Ignacio Guerricabeitia y Ugalde, Inspectores Veterinarios de las Estaciones Sanitarias de los Puertos de Barcelona y Bilbao, respectivamente, en nombre propio y representación de otros titulares de establecimientos similares, a V. E., subordinadamente, tienen el honor de elevar las consideraciones siguientes:

En el parágrafo segundo del artículo octavo del R. D. de 18 de junio próximo pasado sobre organización de los Servicios Veterinarios del Ministerio de Gobernación o con dependencia de él, publicado en la *Gaceta* de 27 del propio

mes, se consigna que: «Todos los Veterinarios higienistas comprendidos en los apartados c) y d) necesitarán un examen de aptitud para poder seguir al frente de aquellos servicios que actualmente vienen desempeñando, correspondiendo a la letra d) el grupo de los Inspectores de las Estaciones Sanitarias de Puertos y Fronteras, en nombre de los cuales tienen el honor de exponer los dicentes:

No ha de ocultarse a la clara percepción de V. E., Excmo. Sr., que en este caso concreto, la aparentemente lógica previsión del legislador, choca con la realidad de los hechos consumados, por cuanto quienes se honran perteneciendo al servicio veterinario de Sanidad Exterior, tienen probada su aptitud con los años de desempeño desinteresado sin nota desfavorable en su expediente personal como podrían acreditar los ilustres señores Directores de las Estaciones Sanitarias; por su ingreso en concurso definido; por desempeñar cargo municipal compatible y minucioso obtenido por oposición y méritos, y tantas otras circunstancias que apoyan la solvencia profesional de unos funcionarios que en el momento de percibir el beneficio de unos servicios devengados hasta ahora sin estipendio, se les pone en el trance de tener que hacer ostensible la teoría de unos conocimientos engranciados en la práctica de años de servicio, como si el rigor de la fiscalización sanitaria no fuera el mismo antes que a partir del acto justiciero por el que se retribuye un trabajo prestado a satisfacción, a pesar de lo cual quiere someterse a funcionarios probos cuya mayoría bordean los cincuenta años de edad a unas pruebas moralmente depresivas sólo para justificar

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característica otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

derechos adquiridos por muchos años de actividad oficial, expuestos a contingencias varias, que, en caso desgraciado, debido siempre a estado de ánimo más que a ineptia profesional, les pondría en difícil situación frente los demás cargos que hasta el presente han necesitado acreditar para poder dar el debido cumplimiento y atención al de los Puertos y Fronteras económicamente desatendido. Si hasta hoy los servicios veterinarios de Sanidad Exterior han tenido debido cumplimiento—y esto es de creer por cuanto en caso contrario la autoridad y celo de V. E. lo hubiera subsanado irremisiblemente—es de suponer que con mayor motivo seguirá realizándose después de una mejora que ha de servir de estímulo para perfeccionamiento espontáneo, si cabe, sin recurrir a reglas elementales en deberes de nueva creación, pero no en la continuidad de los ya establecidos, de lo que existe precedente en otros cargos aún más elevados y en adaptaciones similares.

Por todo lo cual, a V. E. recurren en ruego de que, atendidas las razones expuestas y tenido en cuenta: años de servicio activo sin tacha; ingreso reglamentario; cargos concomitantes de práctica minuciosa, tal como los de inspección municipal de substancias alimenticias obtenidos por oposición o concurso de méritos; aval de los Directores de las Estaciones Sanitarias respectivas; etc., etcétera, se digne dar por confirmados en sus puestos actuales a los Inspectores Veterinarios titulares de Puertos y Fronteras *sin necesidad de someterles a desplazamiento alguno para examen de aptitud*, dándose por suficientemente probada

con el tiempo de servicios prestados y dejando para lo sucesivo las medidas oportunas destinadas a asegurar la provisión de las vacantes que se vayan produciendo.

Es justicia que esperan merecer de la rectitud de V. E., cuya vida guarda Dios muchos años para bien de la Patria.

Barcelona-Bilbao, 22 de julio de 1930. (Firmados los dicentes).—Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación.»

Una copia de esta instancia fué entregada personalmente al excelentísimo señor Director general de Sanidad, doctor Palanca, en su reciente viaje a la ciudad condal—de resonante éxito—quien la acogió con su característica amabilidad y promesa, por su parte, de asesorar al Excmo. Sr. Ministro con la merecida justicia.

Además de este escrito de los señores Sabatés y Guerricabeitia hemos recibido algunas cartas de habilitados de Mataderos particulares en sentido análogo y reflejando la misma pretensión. Nosotros nos hacemos cargo del trastorno que supone la aplicación primera de la nueva organización de un servicio y lo difícil que resulta no lesionar derechos más o menos legítimamente adquiridos al amparo de una interimidad demasiado prolongada. Pero también comprendemos que el Gobierno puede usar de sus facultades ampliamente cuando se decide a crear una organización definitiva. Por esta razón creemos difícil que se consiga nada con estas reclamaciones, una vez decretada la revisión y publicada ya la real orden convocando las oposiciones. Esto, no obstante, podemos asegurar a los interesados que el Comité Central Directivo de la A. N. V. E. se ocupa del asunto con todo interés y vería con gusto que se hiciera el tránsito con el menor perjuicio posible para los veterinarios que vienen desempeñando plazas de esta índole.

Higiene pecuaria

Sobre una frase.—No cabe duda de que hay frases afortunadas, honren o desacrediten a sus ciertos o supuestos autores, las cuales pasan a la historia como algo definitivo, y así la rotunda y viril frase de Cambrone es lo único que la posteridad conserva de los innegables talentos políticos de su autor. Al paso que vamos, es casi seguro que el Sr. Gracia Juderías alcance una de estas celebridades imperecederas con la frase que unos le atribuyen y otros le niegan. ¿La pronunció? ¿No la pronunció? Nosotros nada sabemos de cierto, pues tanto las afirmaciones como las negativas nos vienen por conductos ajenos a nuestra percepción directa, y nada podemos decir por nuestra cuenta misma. Pero lo indudable es que hasta ahora no había logrado el Sr. Gracia Juderías con sus trabajos científicos la popularidad profesional que alrededor de esta frase se le está haciendo.

A los testimonios de que nos hemos hecho eco en números anteriores, añadimos hoy las siguientes, que publicamos por orden riguroso de fechas, comenzando por una carta del Sr. Orensanz, en la que, contrastando con la prudencia que el Sr. Monserrat puso en sus manifestaciones, se comete, como verán nuestros lectores, la ligereza imperdonable de afirmar que nadie que se tenga por justo y honrado puede decir que se pronunció la frase en cuestión; y, sin embargo, no sólo lo aseguran hombres honrados y justos, sino que uno de ellos acusa al Sr. Orensanz de haberla pronunciado también, según ya insinuamos en

estas columnas, en el número 703, página 474, y ahora confirma personalmente quien nos lo dijo entonces. Pero vamos ya con las cartas.

CARTA DEL SR. ORENSANZ.—Valencia, 24-7-1930.—Señor director de LA SEMANA VETERINARIA.—Madrid.—Muy señor mío: En diferentes periódicos profesionales, y al comentar la reunión de pecuarios, se han vertido conceptos verdaderamente injuriosos para el inspector provincial de Cádiz, don José Gracia Juderías, atribuyéndole unas frases que es incapaz de pronunciar el Sr. Gracia Juderías, y que son como sigue: «Hay muchos pastores más capacitados que los veterinarios para practicar vacunaciones».

La cultura y amor a la clase revelados por el Sr. Gracia Juderías, durante su brillante actuación como pecuario provincial, serían por si solas motivos para creer que dicho compañero no pronunció semejantes palabras, ni otras que significasen menosprecio para la profesión; pero, además, la mesa asegura que no se pronunciaron, y que nadie que se precie de hombre justo y honrado puede decir que en la reunión se emitieron los juicios que se atribuyen al mencionado compañero, y que algunos boletines profesionales han comentado con frases de mal gusto, que más parecen ser sus autores los capaces de inferir difensas a los compañeros o, por lo menos, siembran con su conducta el propio des prestigio.

Como presidente de la mesa de la citada reunión, y en honor a la verdad y a su propio prestigio, me interesa hacer la presente aclaración, que le ruego inserte en su periódico.

De usted afísmo, compañero.—*José Orensanx.*

CARTA DEL SR. CHILLÓN.—Plasencia (Cáceres), 28 julio 1930.—Señor director de La SEMANA VETERINARIA.—Madrid.—Querido amigo y compañero: Creo un deber el intervenir en el asunto relacionado con la aplicación de vacunas por los ganaderos y pastores, vistas las cartas publicadas en LA SEMANA en los números 705, 708 y 709, toda vez que intervine en un caso que tiene gran analogía con él.

A los pocos días de la clausura de la Asamblea de la A. N. V. E. fui con otro compañero a visitar la exposición de ganados. En ella este compañero se encontró con tres señores, y apartándose un poco con uno de ellos, éste pronunció ciertas palabras, que oí perfectamente a pesar de encontrarme algo separado y que no podía escuchar con resignación y salté, pues iban dirigidas en contra de ese compañero tan querido de los que no tiramos de la levita a nadie.

El señor que así hablaba era el pecuario Sr. Orensanx, que hasta que no pasó el chubasco no supe quién era, y lo sentí, pues le hubiera hablado y contestado de otra forma. Entre las muchas cosas que le dije le pregunté: «Entonces usted también habrá votado y será de los que dicen que los pastores saben vacunar mejor que nosotros». Me contestó afirmativamente y como creyendo hacia una hombrada afirmándolo. Claro es que después escuchó y aguantó todo lo que debe de oír y aguantar el hombre que dice y afirma lo que dijo y afirmó él.

A mi juicio, estas aclaraciones no las pediría nadie si la IV Asamblea de la A. N. V. E. no hubiera sido un triunfo y si Gordón continuara aún en Puente Barjas.

Le abraza fuertemente.—*J. Chillón.*

CARTA DEL SR. AGUINAGA.—Jaén, 30 de julio de 1930.—Señor director de LA SEMANA VETERINARIA.—Madrid.—Distinguido compañero y amigo: En este momento llega a mi poder el último número de LA SEMANA VETERINARIA y leo la gacetilla titulada «Otra carta del Sr. Monserrat», en la que dicho señor propone una reunión en presencia de usted con los que le dieron la referencia de nuestra Asamblea, con el fin de aclarar lo ocurrido en ella. Como soy uno de los que le informaron a usted de lo sucedido en la primera sesión (única a la que asistí) me

pongo a sus órdenes, incondicionalmente, para acudir a la reunión el día que se me convoque.

Un abrazo de su affmo. amigo y compañero.—*José M. Aguinaga.*

CARTA DEL SEÑOR ERAÑA.—Palencia, 5 de agosto de 1930.—Señor director de la *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*.—Distinguido compañero y amigo: Hasta hoy no he tenido ocasión de leer el número 709 de LA SEMANA, y considerándome aludido por usted en la gaceta titulada «Otra Carta del Sr. Mon-serrats», me apresuro a manifestarle lo siguiente:

Que asistí a la llamada Asamblea que el Cuerpo de pecuarios celebró el dia 15 de mayo último en Madrid y local del Fomento de las Artes, y que allí, entre otros, tuve el disgusto de oír de labios de D. José Gracia Juderías, el concepto de que «existen muchos ganaderos que son más competentes para vacunar que muchos veterinarios», afirmación que fué expresada públicamente y en alta voz ante todos los allí reunidos.

Vacuna contra la viruela y difteria aviar

FUNDAMENTOS CIENTÍFICOS.—Establecida la identidad de la viruela y difteria aviar, y admitiéndose, no sin algunas excepciones, que la causa de ellas es un virus filtrable, que no se cultiva fuera del organismo sensible, los investigadores se han dirigido a él para preparar vacunas. Las de Manteufeld, De Blieck y Heelsberger, Panisset y Verge, Johnson, etc., son las más conocidas y ensayadas. Estas vacunas se preparan, en unos casos, a base de nódulos y falsas membranas y en otros con costras, crestas, etc., convenientemente tratadas. Nuestros ensayos a base de estos métodos nos han demostrado la posibilidad de preparar una, variante sin importancia de las anteriores y susceptible de empleo con éxito, condicionado siempre a nuestros conocimientos en virus filtrables.

Dosis.—Envásada en ampollas o frasquitos conteniendo dos y medio c. c., la dosis a inyectar es de una décima. Si se pretende prevenir la infección en locales sanos, una sola inyección es suficiente, más si se trata de infectados, conviene verificar una segunda y a veces una tercera con unos días de intervalo.

Las inyecciones deben hacerse en la parte central de las barbillas, previa desinfección. Cuando se trata de pollitos y aves sin barbillas desarrolladas, la vacuna puede inocularse bajo la piel de cualquier región del cuerpo, preferible bajo el ala, después de arrancar unas plumas y desinfectar el sitio.

La vacuna se conserva bien en sitio fresco y seco.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

Por lo visto, no coincidió en esta con el Sr. Gracia, pero para mí lo importante es estar de acuerdo con la verdad y conmigo mismo.

Puede usted, señor director, hacer uso de la presente carta en la forma que estime más conveniente, y disponer por completo de su affmo. amigo y compañero q. e. s. m.—*Antonio Eraña.*

POR NUESTRA CUENTA.—Solamente tenemos que decir, vistos los diversos documentos publicados, que en ellos hay materia suficiente para que cada lector, con un poco de atención en la lectura de todos ellos, se forme un concepto bastante claro y preciso acerca de si se pronunció o no la ya famosa frase.

Disposiciones oficiales

Ministerio de Instrucción pública.—TRIBUNALES.—R. O. 23 julio 1930 (*Gaceta del 5 de agosto*).—Dispone que el Tribunal encargado de juzgar las oposiciones a la plaza de profesor numerario de Patología y Clínica quirúrgicas,

Operaciones, Anatomía topográfica y Obstetricia, vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de León, quede constituido por:

Presidente, don Juan Manuel Díaz del Villar; vocales, don Ramón Coderque, don José Herrera, don Moisés Calvo y don Cristina García. Como suplentes actuarán: don Ramón García Suárez, don Joaquín González García, don José Giménez y don Aureliano Villarreal.

Ministerio de Economía.—DESTINOS DE PECUARIOS.—R. O. 24 julio 1930 (*Gaceta* del 2 de agosto).—Como resultado del concurso anunciado en la *Gaceta* del 2 de julio son destinados: a don Diego Marín Ortiz, la Aduana de Canfranc; a don José Rubio García, la provincial de Badajoz; a don Calixto Moraleda Martín Buitrago, la de Ciudad Real; a don Antonio Eraña Maquiyar, la de Burgos; a don Angel Gabás Saura, la provincial de Alava; a don Emilio López Guzmán, la provincial de Cuenca; a don Isidoro Huarte Urrestarazu, la Aduana de Tuy (Pontevedra); a don Cesáreo Pardo Alarcón, la provincial de Murcia; a don Primo Poyatos Page, la provincial de Palencia; a don Agustín Pérez Tomás, la de Vera (Navarra); a don Aurelio Arce Ibáñez, la provincial de Las Palmas y a don Luis Martínez Herce, la de Isaba (Navarra), quedando sin proveer, por no haber sido concursadas, las Aduanas de Alberguería, Puente Barjas, Piedras Albas, Bielsa, La Junquera, Alsas y Fermoselle. Publicándose esta resolución en la *Gaceta* de Madrid para que en el término de diez días naturales, a contar desde el siguiente al en que se inserte en dicho periódico oficial, formulen los interesados las reclamaciones que consideren pertinentes, y transcurrido dicho plazo sin haber reclamaciones, se estimarán definitivas las adjudicaciones expresadas, extendiéndose las correspondientes órdenes.

NOMBRAMIENTO DE PECUARIOS MUNICIPALES.—R. O. de 23 de julio de 1930 (*Gaceta* del 3 de agosto).—El apartado b) del artículo 12 de la vigente ley de Epizootias y el 312 del Reglamento para su aplicación, disponen que para optar a los cargos de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias será preciso hallarse en posesión del título correspondiente, obtenido mediante examen-oposición, si bien respetando los derechos adquiridos a los que en la fecha de la promulgación de la Ley desempeñaban o hubiesen desempeñado el cargo en propiedad, obtenido en forma reglamentaria; y en el artículo 314 del citado Reglamento se previene que a las instancias solicitando tomar parte en los concursos se acompañe el correspondiente título-credencial o testimonio del mismo, considerándose como interinos y sin consolidar derechos los nombramientos que no se ajusten a estos preceptos.

Por Real orden de este Ministerio núm. 74, de fecha 16 de enero último, inserta en la *Gaceta* del 26, se establecieron los requisitos que deben llenarse en las instancias solicitando el título-credencial de inspector pecuario municipal, y se concedió un plazo para que los que se creyeran con derecho a obtenerlo sin previo examen, lo solicitaran acompañando los debidos justificantes.

El trabajo que representa la revisión y examen de documentos, cerca de 3.000 expedientes, la clasificación y registro de éstos, extender y registrar los títulos, etc., y la conveniencia de expedirlos todos a la vez y celebrar los exámenes para que puedan concursar igualmente los aprobados que no hubieren desempeñado plaza anteriormente, han de invertir necesariamente un periodo de tiempo durante el cual ni los Ayuntamientos pueden, con arreglo a las disposiciones vigentes, hacer en propiedad los nombramientos de inspectores pecuarios municipales, ni éstos consolidar derechos, no obstante haber presentado la documentación para la obtención del título-credencial.

En su virtud y para evitar tales perjuicios,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que si bien con arreglo a las

disposiciones vigentes en la materia todos los nombramientos de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias hechos a partir de la promulgación del Real decreto-ley de Epizootias y los que se hagan hasta la expedición de los títulos-creenciales, por oposición o por derechos adquiridos, tendrán el carácter de interinos, se consoliden como propietarios, con la antigüedad de la fecha de su nombramiento, los de aquellos que hayan sido nombrados en virtud de concurso, una vez se expidan los títulos de referencia, que serán despachados con toda la urgencia posible.

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisármino de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 20 litros y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Berastegui, 4, BILBAO.

Ungüento Fenal especial e infalible, para la curación de la mamitis de la vaca y de toda clase de heridas.

El Instituto de Productos Desinfectantes está autorizado por la Dirección general de Sanidad para la práctica de las desinfecciones ordenadas por la R. O. de 22 de Mayo de 1929.

Ministerio del Ejército.—**DESTINOS.**—R. O. 30 julio 1930 (*D. O.* número 169).—Dispone que los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que se relacionan pasen a las situaciones y destinos que se les señalan:

Subinspectores de segunda: D. Pablo Bernad, a disponible en la quinta región; don Norberto Panero, a jefe de Veterinaria militar de la séptima región (F.). **Veterinarios mayores:** D. Guillermo Espejo, a disponible forzoso en la segunda región; don Juan García Cobacho, a disponible forzoso en la primera región. **Veterinarios primeros:** D. Gregorio López de Maturana, a la Academia de Artillería (F.); don Manuel García, al regimiento Cazadores de Talavera, 15.^a de Caba-



llería (V.). Veterinarios segundos: D. Flavio Pulido, al regimiento Artillería de Montaña, 2 (F.); don Abundio Anaut, al Batallón de Cazadores de Montaña 10 (V).

Real orden 31 julio 1930 (D. O. núm. 171).—Destinando, como resultado de concurso, al Establecimiento de cría caballar del Protectorado, al veterinario primero don Candelo Corbin.

Vacuna antirrábica Umeno

Esta vacuna, de eficacia bien comprobada en toda España, se puede emplear preventivamente en todo animal de la especie canina, y también como curativa, o sea después de la mordedura. Como preventiva se hace una sola inoculación, y cuesta cinco pesetas. Como curativa se practican dos inoculaciones en los primeros días siguientes a la mordedura, con un día de intervalo entre ellos, y cuesta diez pesetas. La vacuna, preparada conforme al método original, es completamente inofensiva y constituye el mejor remedio profiláctico de la rabia en el perro, según experimental y prácticamente puede demostrarse.

La mejor prueba estadística, por otra parte, de la gran eficacia de la vacuna antirrábica Umeno, es la siguiente, que ha sido publicada en España en un órgano oficial, el *Boletín técnico de la Dirección de Sanidad*: En Mayo de 1927 iban tratados con dicha vacuna, en las regiones de Tokio y Yokohama, 104.629 perros, lo que hace próximamente la tercera parte de la población canina japonesa, y mientras en los meses siguientes a la vacunación se registraron 1.609 casos de rabia en los perros que servían de testigos, en los vacunados sólo se presentaron 41 casos.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.

BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

Obra patriótica

El comercio de sueros y vacunas ha estado en España casi monopolizado hasta hace pocos años por productos extranjeros, y sigue estando ocupado en gran parte, lo que acusa una vergonzosa supeditación. Producir en España con capital español y por técnicas españolas toda clase de sueros y vacunas ha sido el ideal acariciado desde su fundación por el *Instituto veterinario de suero-vacunación* de Barcelona, que realizó en gran parte su sueño por veterinarios y vapor la Veterinaria. El mismo ideal, pero con más amplios horizontes, acaricia su substituto, por lo cual merece el apoyo entusiasta y decidido de todos los compañeros.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

VETERINARIOS AUXILIARES.—R. O. 31 julio de 1930 (D. O. núm. 171).—Nombrando veterinario auxiliar a don Eloy Corzano y destinándole a prestar servicio a las órdenes del jefe de Veterinaria Militar de Marruecos.

Informaciones oficiales

Boletín estadístico de epizootias.—Durante la primera quincena del mes de junio último ha habido las siguientes invasiones y bajas por epizootias en los

animales domésticos de España, según los datos remitidos al Negociado Central por los inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias:

Rabia: invasiones, 40; defunciones, 35; carbueco bacteridiano: 331 y 313; pasteurelosis: 5 y 1; carbunco sintomático: 4 y 4; perineumonia exudativa contagiosa: 48 y 35; tuberculosis: 37 y 36; viruela ovina: 548 y 0; agalaxia contagiosa: 96 y 0; aborto epizoótico: 16 y 0; mal rojo: 176 y 133; pulmonía contagiosa: 397 y 237; peste porcina: 1.312 y 1.275; triquinosis: 4 y 4; cisticercosis: 2 y 2; cólera aviar: 75 y 73; sarna: 514 y 2; distomatosis: 65 y 65.

Vacantes.—En la *Gaceta* del 3 de agosto, se anuncian las siguientes vacantes, que han de cubrirse por concurso y que pueden ser solicitadas hasta el día dos de septiembre próximo:

—Una plaza de veterinario municipal, de nueva creación, en San Sebastián, con 4.200 pesetas y reconocimiento domiciliario de 250 cerdos.

—Titular y pecuaria de Soto de Cerrato (Palencia), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento domiciliario de unos 40 cerdos.

—Titular y pecuaria de Tosos (Zaragoza), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento domiciliario de unos 60 cerdos.

—Titular y pecuaria de Perales de Alfambra (Teruel), con los agregados Fuentes Calientes, Rillo, Villalba Alta y Cañada Vellida, con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento domiciliario de unos 500 cerdos.

—Titular de Tardajos (Burgos), con ocho anejos, 750 pesetas y reconocimiento domiciliario de unas 430 reses porcinas.

—Titular de Guadalupe (Cáceres), con 1.115 pesetas y reconocimiento domiciliario de unas 900 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Almonte (Huelva), con 1.125 y 600 pesetas, respectivamente y reconocimiento domiciliario de unas 750 reses porcinas.

—Titular de Fuente Obejuna (Córdoba), con 1.500 pesetas.

—Titular de Dozón (Pontevedra), con 750 pesetas y reconocimiento domiciliario de unas 1.000 reses porcinas.

—Titular de Alcabón (Toledo), con 600 pesetas y reconocimiento domiciliario de unos 200 cerdos.

—Titular y pecuaria de Perelló (Tarragona), con 1.000 y 600 pesetas, respectivamente.

—Titular y pecuaria de Carchel (Jaén), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento domiciliario de unas 180 reses porcinas.

—Titular de Espeluy (Jaén), con 600 pesetas y reconocimiento domiciliario de unas 35 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Villacid de Campos (Valladolid), con 600 pesetas por cada uno de los dos cargos y reconocimiento domiciliario de unas 90 reses porcinas.

—Titular y pecuaria de Guriezo (Santander), con Agüera, dotadas con 750 y 600 pesetas respectivamente y reconocimiento domiciliario de unas 400 reses porcinas.

Gacetillas

RESOLUCIÓN IMPRECISA.—Por real orden del Ministerio de Economía Nacional, que publicamos en el lugar correspondiente de este mismo número, verán nuestros lectores que se ha dispuesto que se consideren en su día como propietarios, con la antigüedad de la fecha de su nombramiento, los pecuarios municipales nombrados mediante concurso desde la promulgación de la ley de epizootias dictatorial, que conforme a ésta habían de tener carácter forzosamente interino;

y aunque no está nada claro el texto de la parte dispositiva, hemos creído entender que también se concederá la propiedad a los que se nombren por concurso hasta que se haga la expedición de los títulos-credenciales.

Aunque de una manera parcial y confusa, esta real orden viene a dar la razón a nuestras peticiones, reiteradamente hechas, y al acuerdo tomado por el Comité Central Directivo de la A. N. V. E. en su sesión del día 3 del pasado mes de julio. Lo único que no nos parece bien es la falta de claridad con que se ha procedido. Si nuestra interpretación es totalmente acertada y, por lo tanto, se faculta a los Ayuntamientos para seguir proveyendo por concurso y con derecho a la propiedad las plazas de pecuarios municipales hasta que se expidan los títulos-credenciales y, por lo tanto, hasta que, según la singular resolución que comentamos, puedan celebrarse los exámenes oposición, la real orden merece nuestro aplauso por ser de estricta justicia lo dispuesto, aunque se haya tardado tan excesivo tiempo en reconocerlo así. Pero si estamos equivocados y solamente se ha pretendido legalizar la situación de los nombrados por concurso hasta la promulgación de la citada real orden, el hecho sería de una injusticia notoria y hasta un premio a la ilegalidad, puesto que solamente se reconocería el derecho a la propiedad a los que hubiesen anunciado y provisto plazas en forma que las disposiciones vigentes prohibían.

Convendría que se aclarara bien esto que, repetimos, del texto dispositivo de la real orden es imposible deducir con toda seguridad, pues según sea una u otra la verdadera intención del legislador, varía considerablemente el alcance de la real orden.

OBRAS EN VENTA.—La administración de este periódico servirá a su precio de coste las siguientes obras de la Editorial Reus a cuantos suscriptores las deseen y nos las soliciten acompañando al pedido su importe: *Contestaciones al Cuestionario para las oposiciones a veterinarios de Institutos provinciales de Higiene*, en un todo aplicables a las de veterinarios higienistas que se celebrarán en noviembre próximo, treinta pesetas; *Ley y Reglamento de Epizootias*, dos pesetas en Madrid y dos cincuenta en provincias, y *Reglamento para la inspección sanitaria de establecimientos*, una peseta setenta y cinco y dos pesetas veinticinco, respectivamente; pidiendo los dos reglamentos el precio de ambos es de cuatro pesetas y veinticinco céntimos.

NOTICIA GRATIS.—El ilustre doctor Pittaluga, director de la Escuela Nacional de Sanidad, en conversación particular nos ha dicho que en el mes de septiembre, a su regreso del veraneo, y de acuerdo con el inspector general Sr. Armentáritz, organizará las enseñanzas para los cursos de veterinarios diplomados, de conformidad con lo previsto en la nueva organización de los servicios de nuestra Sanidad en Gobernación.

LIBROS.—Don José Guallart, veterinario en Calaceite (Teruel), tiene a la venta los siguientes libros en el mismo estado que si fueran nuevos: *La vida de los animales*, seis tomos encuadrados a todo lujo; *Agricultura y Zootecnia*, de Riberia, cuatro tomos de gran tamaño y un magnífico atlas; *Encyclopédie de Ladeac*, completa; *Diccionario y Cirugía*, de García Izcará; *Zootecnia general y especial*, de Sanson; *La Medicina Veterinaria*, de Sugrañes y Más, dos tomos; *Patología especial, Fisiología integral y Policía Sanitaria*, de Martínez Baselga; *La historia de la guerra civil*, por Pirala, seis voluminosos tomos, y varias obras de las más dij. Para datos dirigirse al mencionado compañero.

ENHORABUENA.—Por una maniobra más, de las innumerables que ha tenido que sufrir, fué suspendido de empleo y sueldo y sometido a expediente el director del Cuerpo de Veterinaria de Barcelona y querido amigo nuestro don Pablo Martí Freixas. Como era de suponer, dados el celo y la honorabilidad tantas

veces demostrados por el Sr. Martí, dicho compañero ha sido repuesto en su cargo «por no alcanzarle ninguna responsabilidad» y se le han abonado «los haberes que ha dejado de devengar durante la instrucción del expediente». Felicitamos al Sr. Martí por haber salido indemne y le deseamos que cese la injusta persecución con que le abruman.

DOS PETICIONES DE LA A. N. V. E.—Firmadas por el presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española se han dirigido al excelentísimo señor ministro de Economía dos instancias, que por falta de espacio no damos a conocer íntegramente en este número. Contiene una de ellas la petición de que se modifiquen los artículos 308 y 309 del Reglamento de Epizootias—y, en consecuencia, se derogue la real orden de 16 de enero del año actual—en el sentido de que la cifra de 3.000 habitantes que se señala para imponer a los municipios o agrupaciones la obligación de sostener un inspector pecuario municipal se sustituya por la de 2.000, que figuraba en el antiguo Reglamento y que es la adoptada por toda la legislación de Sanidad Veterinaria, lo que permitiría efectuar sobre base común las clasificaciones de partidos veterinarios y pecuarios.

Vacuna contra la perineumonia

Esta vacuna está indicada para la prevención de la enfermedad en los animales sanos, y aunque con menos probabilidades de éxito, debe emplearse en los aparentemente sanos de las cuadras en que ya se haya dado algún caso de perineumonia. Se vende al precio de cinco pesetas las diez dosis y está actualmente preparada con las mayores garantías científicas. Para evitar las reacciones violentas que esta vacuna produce a veces, sea cual fuere su laboratorio productor, siempre que esté hecha a base de cultivo del germen específico en caldo Martín-suero, el Instituto Veterinario Nacional encomendó a los Sres. López y Vidal estudios experimentales detenidos, habiendo ido también el primero a comprobarlos en el extranjero con el doctor Barnard, y gracias a estos esfuerzos y trabajos puede afirmarse, dentro de los límites posibles tratándose de virus filtrables, que con la vacuna que hoy vende este Instituto será difícilísimo que se produzcan tales reacciones por haberse llegado a una relativa estabilización de los cultivos con que se prepara.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL (S. A.)
BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

y que se complemente esta disposición con la redacción de una escala del número de inspectores municipales y sueldos que deban disfrutar en relación con el censo de población en los Ayuntamientos de más de 2.000 habitantes o relativamente al censo pecuario, si se estima más congruente este criterio.

La segunda instancia tiene fundamento en la real orden de Gobernación de 31 del pasado julio relativa a las incompatibilidades, y se solicita en ella la derogación de la real orden del Ministerio de Economía de 2 de septiembre de 1929, que prohíbe a los inspectores pecuarios provinciales y a los de puertos y fronteras pertenecer a los Colegios oficiales de Veterinarios, ya que en tanto permanezca en vigor impide a los que constituyen el Cuerpo de Higiene y Sanidad pecuarias desempeñar cargos dependientes de Gobernación, puesto que obligatoriamente han de pertenecer a los Colegios los veterinarios afectos a los servicios de Sanidad Veterinaria.

La conveniencia y espíritu de justicia de ambas peticiones nos hacen rogar al excelentísimo señor ministro de Economía que las estudie y resuelva favorablemente.

Don José SARAZÁ.—Cuando aun no hacía mucho tiempo que habíamos reci-

bido un trabajo suyo acerca de la ganadería bovina en la provincia de Santander, que publicaremos en la *Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias*, y con él una carta llena de optimismo y de proyectos acerca de futuros trabajos zootécnicos, llega a nuestro conocimiento la triste noticia del fallecimiento del joven catedrático de Zootecnia y Agricultura de la Escuela de Veterinaria de Córdoba don José Sarazá Murcia, quien llevaba enfermo varios años de la terrible bacilosísis, que tantas vidas siega en flor, pero que parecía poder resistir muchos años más por sus energías físicas y por su juventud.

Era un hombre bueno, inteligente y laborioso, y desaparece de la vida precisamente cuando su preparación y experiencia comenzaba a rendir los debidos frutos. En esta casa, donde tenía buenos amigos, ha causado su muerte general sentimiento. A la madre, a la viuda, a los hijos, a los hermanos, a todos sus familiares y al Claustro de la Escuela de Córdoba enviamos nuestro pésame más sentido por la tremenda desgracia.

A PROPOSITO DE UNOS COMENTARIOS.—Con este título nos han remitido los veterinarios de Almendralejo don Luis Sierra, don Pablo Sánchez y don José Cabañas una carta en la que nos dicen lo siguiente:

• Nos permitimos significarles que no ha habido en nuestro escrito apasionamientos que puedan haber motivado erróneas interpretaciones al R. D. 18 Junio pasado.

En él encontramos cosas grandes que nos redimén y otras que por dificultades de adaptación quedan en suspeso hasta la confección de partidos.

Invocamos solo un derecho que nos dió en título y un R. D. nos viene a despojar, si bien facultando a los Colegios su nueva concesión mediante solicitudes de sus colegiados; ya lo veremos mejor cuando se promulgue el Estatuto.

Desde luego la Asamblea no pudo aprobar un proyecto de decreto, pero si tratar de dichas reformas u organización, disponer o proponer un asunto para su ajuste o ejecución y este es el espíritu del último párrafo de nuestro escrito; por consiguiente, la reforma se trató, se discutió y se aprobó, para después presentarla a las autoridades superiores que a su vez la aprobaron y dieron forma legal.

Esta es la aclaración que hacemos a sus comentarios, agradeciéndoles su inserción.

Quedan complacidos los mencionados compañeros, y como creemos haber dicho lo suficiente acerca del particular, nada nuevo tenemos que decir sobre los puntos que en su carta abordan.

Ya a punto de cerrarse la edición de este número hemos recibido otro escrito de los veterinarios de Almendralejo, en el que se duelen de que los comentarios que pusimos a la actitud de la señorita Cerrato digamos de ellos que son «sujetos que no merecen nuestra consideración ni la cortesía de una réplica» y de que les reprochamos que se gastan «muchas pesetas en propaganda para desfigurar la verdad.»

Sin duda les ha pasado a los señores Sierra, Cabañas y Sánchez con nuestros comentarios lo que creemos les pasó con el decreto de Gobernación: que los leyeron muy deprisa y los interpretaron mal. Por impulso natural de nuestra conciencia, que jamás nos permitirá agraviar a quien ejercita honradamente un derecho, declaramos que no iban dirigidas ni de cerca ni de lejos a los veterinarios de Almendralejo las frases de que se duelen. Bien claramente decíamos allí que nos referíamos «a quienes quieren sacar tajada para sus partidismos de estas incidencias sin importancia». Esos señores partidistas, que sostienen un periódico sin más que una finalidad puramente negativa, son los que se gastan ahora las pesetas en propaganda para ver si logran que la Clase se levante con-

tra una disposición a todas luces magnífica, y que por serlo precisamente pone más de manifiesto la mediocridad de la obra que ellos realizan. Para tal fin, dan aire a los reparos de los veterinarios de Almendralejo como cuanto cae en sus manos, y mientras la Asociación de Ganaderos trabaja a fin de conseguir que se vuelva a autorizar a los pastores para vacunar animales, «se pretende, como diversión estratégica, ver si se entretiene a los veterinarios en una lucha absurda alrededor de un fantasma», como decíamos en el número anterior.

Por lo tanto, ni hemos inferido ningún agravio a los veterinarios de Almendralejo ni les negamos su perfecto derecho a opinar de distinta manera que nosotros, llegando en nuestro respeto a la libertad de opinión hasta el extremo de haberles publicado sus razonamientos íntegramente, aunque ninguna obligación teníamos de hacerlo. Pero nos falta por ver todavía un solo hecho que justifique los motivos en que se fundan para sostener que el decreto de Gobernación les despoja a los veterinarios de su derecho a herrar con exclusiva. No hacemos aprecio del debilísimo argumento de que sea preciso solicitar esa exclusiva del Colegio, po-que eso en vez de ser un argumento en contra lo es en favor de nuestra tesis, ya que con tal decisión se pone en manos de la colectividad profesional la regulación y vigilancia de un derecho del que, por desgracia, han abusado y abusan bastantes veterinarios, siendo el motivo principal de discordia en casi todas las provincias la intrusión por motivos de herraje de unos compañeros en los partidos de otros. Y en todo caso se trata de un simple trámite administrativo, sin transcendencia alguna en cuanto al derecho y que a ningún veterinario puede molestar, toda vez que para ejercer la profesión es preciso estar colegiado y lógicamente debe ser un motivo de orgullo para todos los veterinarios prácticos que se den prerrogativas y autoridad a los Colegios. Por otra parte, no deja de ser curioso que no produjera alarma que se dispusiese hace años que los veterinarios para disfrutar de la exclusiva en la práctica de la castración habían de reclamarla de los alcaldes, y en cambio se quiera ver una merma de atribuciones y hasta casi una ofensa en que ahora se legise algo semejante en beneficio de los Colegios. ¿Es que vamos a considerar preferible depender de los extraños que de nosotros mismos?

PARA EL COLEGIO DE HUÉRFANOS.—Hemos recibido las siguientes cantidades para la suscripción en pro de esta idea, que quedaron ya ingresadas: de don José Vidal, de Barcelona, 13 pesetas; de don Cándido Martín, de Pradilla de Ebro (Zaragoza), otras 13 pesetas.

INAUGURACIÓN DE UN CURSILLO.—En el Instituto provincial de Higiene de Gerona se está celebrando un cursillo para inspectores municipales de Sanidad Veterinaria, cuyo acto inaugural se realizó con extraordinaria solemnidad y tuvo repercusión en toda la prensa local, que le dedicó muchas columnas de caluroso elogio, resultando, tanto el acto como los comentarios, una verdadera exaltación de la Veterinaria.

Ocuparon la mesa presidencial el gobernador militar señor general de Eugenio, el presidente de la Diputación Sr. Saguer, el alcalde de la capital Sr. Coll, el inspector provincial de Sanidad Dr. Ibáñez, el presidente del Colegio Veterinario Sr. Pagés y el inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias don Andrés Benito García. Estos dos queridos compañeros y amigos, los Sres. Pagés y Benito, pronunciaron los primeros discursos, piezas magistrales que hemos leído casi íntegras en *El Autonomista*, de brava y arrogante vindicación de nuestra clase. Pero eso nada tiene de extraño tratándose de veterinarios tan veterinarios y por eso no recogemos nada de sus discursos, que son gritos apasionados del alma profesional. Pero también hablaron otros oradores no veterinarios y de ellos sí que nos conviene recoger algunos conceptos.

El doctor don Emilio Ibáñez, inspector de Sanidad de la provincia y director del Instituto provincial de Higiene, pronunció un notable y elocuente discurso, al que pertenecen estos párrafos bien significativos:

«La dirección del Instituto provincial de Higiene ha organizado ya en el transcurso de su actuación, dos cursillos de ampliación de conocimientos técnico-sanitarios para inspectores municipales de Sanidad y uno para farmacéuticos titulares, a los que se habrá dado remate dentro de la mayor intimidad, no rodeando sus actos de pompa alguna oficial, bien es cierto que el número de los alumnos inscritos en ellos, no podía satisfacer nuestra aspiración, produciendo en nuestro ánimo penosa decepción.

La apertura que hoy celebfamos, hemos querido revestirla de la mayor solemnidad, ya que constituye un acto de exaltación a la Clase Veterinaria, durante tanto tiempo vejada, así como una muestra de deferencia y entusiasmo, dado el éxito que supone el crecido número de inscritos, cuyo bello ejemplo debe servir de estímulo y acicate a las demás clases sanitarias de la provincia.

No es raro que despierte entusiasmo y proporcione brillante representación cuando de ventilar asuntos económicos y de índole personal se trata; en cambio, hoy, cuando tan lejos estamos de esos intereses, es hermoso el espectáculo que dais los veterinarios al acudir en tan crecido número, sin reparar en sacrificio alguno, deseosos de aumentar vuestros conocimientos, afanosos de aplacar vuestra sed de saber en la fuente pura y cristalina de nuestra Institución, que os dará a conocer los modernos medios de investigación y diagnóstico unificando

¡¡VETERINARIOS!!

Para surtir económicamente vuestros talleres, haced los pedidos a los almacenes de vuestro compañero

Nicéforo Velasco, Zapico, 9, Valladolid

Herraduras de 4 a 7 líneas, 10 pesetas arroba; de 6 milímetros a 10,50 arroba.

Se proporciona instrumental quirúrgico a precios económicos.

al mismo tiempo los procedimientos y estableciendo las bases de una científica y adecuada policía de abastos, en cuanto es de vuestra competencia.

Y aquí vemos reunida una brillantísima representación de la Clase Veterinaria de la provincia, venidos, unos, de lejana residencia; otros, aunque de cerca, abrumados por las múltiples atenciones de su profesión; jóvenes algunos, con el ardor y entusiasmo que le prestan sus años mozos; los más, cuya cabeza blanquea el polvo del largo camino de la vida, cubierto de abrojos y pródigo en engaños, y todos con la fe puesta en el ideal de la reivindicación de la preterida Clase a que pertenecen, velando por su prestigio, y haciéndole alcanzar el altísimo puesto que por derecho propio le corresponde.

Por su parte el alcalde de Gerona Sr. Coll Tubau, en su corto discurso ponderó «la misión de los veterinarios, como vigías adelantados de la salud pública, añadiendo que por lo que afecta a la capital, como alcalde, sabría recoger y dar forma práctica a todas aquellas iniciativas de perfeccionamiento técnico de los servicios municipales que los veterinarios que asesoran al Ayuntamiento tengan a bien proponer.»

El Sr. Saguer, en nombre de la Diputación provincial, organizadora del Cursillo, significó que la Corporación que preside, está al lado de los veterinarios incondicionalmente, terminando el acto con sinceras y expresivas palabras del gobernador militar Sr. De Eugenio, recogiendo las manifestaciones de los oradores y de exaltación a los ideales que informaban a los veterinarios de la provincia.

Cómo conforta el ánimo ver que ahora presentan los ajenos de vez en cuando la Veterinaria como modelo a las demás clases sanitarias, esta misma Veterinaria en la que algunos profesionales, por fortuna escasos y por desgracia influyentes en ciertas esferas oficiales, siguen viendo la cenicienta y otras vulgaridades por el estilo! El camino hacia la cúspide se recorre con tal celeridad que se vislumbra próxima la tierra de promisión. Y se llegará a ella con asombro de los pobres de espíritus que aun proclaman la humillación como doctrina de progreso profesional.

UN BANQUETE.—«Para conmemorar dignamente —leemos en el *Diario de Girona*— la inauguración del cursillo de inspectores de Sanidad Veterinaria organizado por el Instituto provincial de Higiene, y dedicar al propio tiempo un homenaje a don Andrés Benito García, con motivo de su reposición en el cargo de inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, del que había sido injustamente separado durante la pasada dictadura, reuniéndose en fraternal banquete, en el Merendero de «La Barca», los veterinarios inscritos en el expresado cursillo, algunos invitados y representación de la Prensa,

Sentáronse en la mesa unos cincuenta comensales, ocupando la presidencia

TALLERES TIPOGRÁFICOS Y ENCUADERNACIÓN RUIZ DE LARA

Se hacen toda clase de Obras, Revistas, Catálogos, Ilustraciones, Memorias, Periódicos, Carteles, Obligaciones, Cheques, Facturas, Circulares, Cartas, etc.

Rebaja especial del 10 por 100 en los trabajos encargados por Veterinarios.

Aguirre, 6 CUENCA .

el homenajeado don Andrés Benito, y los señores Pagés, Basach, Ibáñez, Vallejo y Pascual, éste por el Colegio de Médicos.

Pronunciaron brindis, el Sr. Pagés, que ensalzó las cualidades científicas del señor Benito y su temple al no doblegarse a los caprichos dictatoriales; el señor Ibáñez, el señor Pascual y el homenajeado, que agradeció el obsequio e hizo presentes sus anhelos de seguir trabajando en pro de la clase Veterinaria.

Todos los oradores fueron ovacionados.

Terminado el ágape y firmado por los señores Benito y Pagés, se cursó un despacho a don Juan Verdaguer, ex inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de esta provincia, que se encuentra en Cestona, enviándole un cariñoso saludo en nombre de los reunidos en el fraternal acto.*

Nos adherimos a tan justo homenaje en honor de uno de los pecuarios que más honran el Cuerpo.

DE RESAME.—En Jumilla (Murcia), ha fallecido, a los 38 años de edad, la respetable señora doña Juana Molina Abellán, esposa del veterinario de aquella localidad don Marcial Herrero Hernández, a quien acompañamos en su duelo, lo mismo que a sus hijos y demás familia de la finada.

PUBLICACIONES.—En el último número de *El Cultivador Moderno* se publica un interesante trabajo del director de la Misión Biológica de Galicia don Cruz A. Gallastegui, dando a conocer que «El remedio contra la enfermedad de la tinta del castaño era conocido en España antes que en Italia» y que el descubrimiento fué hecho por el maestro nacional de Bora (Pontevedra), don Serafín Blanco.

Además de tan importante estudio, publica *El Cultivador Moderno* numerosos trabajos en sus secciones de vitivinicultura, abonos, cereales, arboricultura, avicultura, industrias rurales, prados y lorajes, etc., etc., que sostienen su crédito y concepto de la mejor revista agropecuaria nacional.

Retenga bien estas señas

EL INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PLAZA DE LAS SALESAS, 2, PRINCIPAL, MADRID-4

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

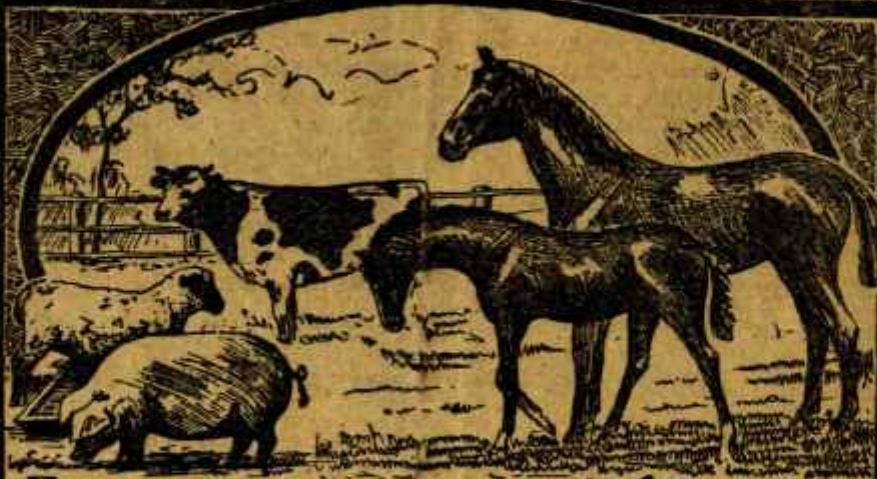
SANTA LUCIA, 13, PRAL.—BADAJOZ

Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, háganse a Barcelona, Madrid o Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades la palabra:

INSTITUTO

El próximo número será extraordinario y estará dedicado a la reseña y juicio crítico del Concurso Nacional de Ganados, conteniendo abundancia de grabados de los ejemplares premiados. El estudio de las razas domésticas nacionales ha corrido a cargo del ilustrado zootécnico don Juan Rof Codina, director de «Prácticas Modernas» en *El Cultivador*.

Para referencias, números de muestra y suscripciones, los lectores de Galicia y Asturias pueden dirigirse al director de la Subredacción de *El Cultivador Moderno* para Galicia y Asturias: Juan Flore, 41, 1.^o, La Coruña.



ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE
INJECTABLE



Antiedólico
F. MATA
Centra edólicos e
infecciones en
todo el organismo



RESOLUTIVO
ROJO MATA
Purgante purificante y tonico



**MEATRÍCANTA
"VELOX"**
Meatrícticos potentes
Cicatrizante sin igre
Medicina antiseptica

Exijanse envases originales.

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR.

GONZALO F. MATA
LA BANEZA (LEÓN)